Firmado digitalmente por LEON VELASQUEZ Cecilia Milagros FAU 20477550429 soft
Presidenta De La Csj De La Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.02.2025 19:02:32 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Trujillo, 11 de Febrero del 2025

# RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000178-2025-P-CSJLL-PJ

**VISTO:** El Decreto Supremo N° 003-2015-MC, La Ordenanza Regional N° 000011-2024-GRLLCR y el Oficio Múltiple N° 000016-2025-GRLL-GGR-GRDIS; visualizado en el SGD con el expediente N° 2201-2025; y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO**: La Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta Administración de Justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados del Distrito Judicial, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman la Corte Superior de Justicia, asimismo ejecuta las disposiciones de los Órganos de Gobiernos del Poder Judicial, de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital, conforme lo establece el artículo 90º incisos 1), 3), 6) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobada por Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

**SEGUNDO**: El Decreto Supremo N° 003-2015-MC, de fecha 27 de octubre de 2015, aprobó la "Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural", cuyo objeto es orientar, articular y establecer los mecanismos de acción del Estado para garantizar el ejercicio de los derechos de la población culturalmente diversa del país, particularmente de los pueblos indígenas y la población afroperuana, promoviendo un Estado que reconoce la diversidad cultural innata a nuestra sociedad, opera con pertinencia cultural y contribuye así a la inclusión social, la integración nacional y eliminación de la discriminación; estableciéndose además que la referida Política Nacional es de aplicación obligatoria para todos los sectores e instituciones del Estado y diferentes niveles de gobierno, quienes deberán adecuar su marco normativo a la presente norma, mientras que para el sector privado y sociedad civil la Política Nacional servirá como un instrumento de carácter orientador.

**TERCERO:** A través de la Ordenanza Regional N° 000011-2024-GRLLCR, de fecha 04 de octubre de 2024, que aprueba "la Ordenanza Regional que promueve la incorporación del enfoque intercultural; el uso, preservación, desarrollo, recuperación, revitalización, fomento y difusión de las lenguas indígenas u originarias, así como la promoción de la diversidad cultural para la prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico -racial, y la promoción de derechos del pueblo afroperuano en la

región la Libertad"; se establece lo siguiente: Artículo Tercero.- CONSTITUIR la Comisión Regional de naturaleza permanente para la implementación de la Ordenanza Regional que promueve la incorporación del enfoque intercultural, el uso, preservación, desarrollo, recuperación, revitalización, fomento y difusión de las lenguas indígenas u originarias, así como la promoción de la diversidad cultural para la prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico-racial, y la promoción de derechos del pueblo afroperuano en la región La Libertad, en un plazo máximo de treinta días hábiles de aprobada la presente Ordenanza Regional. La Comisión Regional está conformado de la siguiente manera: (…) **- Poder Judicial de La Libertad.**

**CUARTO:** Mediante Oficio Múltiple N° 000016-2025-GRLL-GGR-GRDIS, la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social del Gobierno Regional de La Libertad, convoca al representante (debidamente acreditado, con voz y voto) de esta Corte Superior de Justicia, a participar en la primera reunión para CONSTITUIR la Comisión Regional de naturaleza permanente, para la implementación de la Ordenanza Regional que promueve la incorporación del enfoque intercultural.

**QUINTO**: En este sentido, y siendo política institucional la permanente coordinación con las instituciones públicas y/o privadas nuestra región y denotando la referencia a la Comisión de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad por los fines y objetivos que convergen, se hace necesario designar a la magistrada **LILLY DEL ROSARIO LLAP UNCHON DE LORA** y a la servidora **RAQUEL MAGALY SEGURA VEGA**, como representantes titular y alterno de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, respectivamente, ante la Comisión Regional de naturaleza permanente, para la implementación de la Ordenanza Regional que promueve la incorporación del enfoque intercultural; labor que realizarán en adición a sus funciones.

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a la Magistrada **LILLY DEL ROSARIO LLAP UNCHON DE LORA**, Jueza Superior Titular y a la Servidora Administrativa **RAQUEL MAGALY SEGURA VEGA**, como representantes TITULAR y ALTERNO de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, respectivamente, ante la *"Comisión Regional de naturaleza permanente para la implementación de la Ordenanza Regional que promueve la incorporación del enfoque intercultural; el uso, preservación, desarrollo, recuperación, revitalización, fomento y difusión de las lenguas indígenas u originarias, así como la promoción de la diversidad cultural para la prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico-racial, y la promoción de derechos del pueblo afroperuano en*

*la región La Libertad"*, para el periodo judicial 2025-2026, labor que realizarán en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** la presente resolución al Gobierno Regional de La Libertad, Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Magistrada y servidora administrativa designadas, y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**CECILIA MILAGROS LEON VELASQUEZ**
Presidenta de la CSJ de La Libertad
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

18149296 12/02/2025 10:26